

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Visión y Restauración Centro Familiar Cristiano, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. DAVID MARTINEZ AGUILAR Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA: "VISION Y RESTAURACION CENTRO FAMILIAR CRISTIANO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "VISION Y RESTAURACION CENTRO FAMILIAR CRISTIANO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Profesor Aníbal Pérez González No. 520, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88630.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Profesor Aníbal Pérez González No. 520, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88630.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las Sagradas Escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social, convirtiéndole en persona de bien que vive conforme a la voluntad de Dios y los principios revelados en la Biblia".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** David Martínez Aguilar.

**VI.- Relación de Asociados:** David Martínez Aguilar, Daniel Eduardo Martínez Longoria, Mirta Cecilia Longoria Sáenz, Joel García Cerda y Julián David Soto Pérez.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organó de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva" integrado por: David Martínez Aguilar, Presidente; Daniel Eduardo Martínez Longoria, Secretario; Mirta Cecilia Longoria Sáenz, Tesorera; Joel García Cerda, Vocal; y Julián David Soto Pérez, Vocal.

**IX.- Ministro de Culto:** David Martínez Aguilar.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Fraternidad Crisitiana de Fe Fortaleza, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. OBED MEZA DELGADO Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA: FRATERNIDAD CRISITIANA DE FE "FORTALEZA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada FRATERNIDAD CRISITIANA DE FE "FORTALEZA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Vicente Guerrero esquina con 21 de Marzo, colonia Jiquilpan, Los Mochis, Ahome, Sinaloa, C.P. 81360.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Vicente Guerrero esquina con 21 de Marzo, colonia Jiquilpan, Los Mochis, Ahome, Sinaloa, C.P. 81360.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Enseñar y predicar el Evangelio de Jesucristo".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Obed Meza Delgado, Alma Patricia Sánchez Salas y Alvaro Chávez Moreno.

**VI.- Relación de Asociados:** Obed Meza Delgado, Alma Patricia Sánchez Salas, Josefina Delgado Sánchez, Ramón Ausencio Cruz Beltrán e Irma Leonor Corral Gutiérrez.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organó de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva" integrado por: Obed Meza Delgado, Presidente; Alma Patricia Sánchez Salas, Secretario; Josefina Delgado Sánchez, Tesorero; Ramón Ausencio Cruz Beltrán, Vocal A; e Irma Leonor Corral Gutiérrez, Vocal B.

**IX.- Ministros de Culto:** Obed Meza Delgado y Alma Patricia Sánchez Salas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Iglesia Bautista Maranata en Benito Juárez, D.F., para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. FRANCISCO ALFONSO MALTEZ GUERRA Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA "MARANATA" EN BENITO JUAREZ, D.F.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación IGLESIA BAUTISTA "MARANATA" EN BENITO JUAREZ, D.F., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Luisa número 57, Colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03001.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con los objetivos de la solicitante del registro, ubicado en: Calle Luisa número 57, Colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03001

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México, A. R. y de la Convención Regional Bautista que le corresponda".

**IV.- Representante:** Francisco Alfonso Maltez Guerra.

**V.- Relación de asociados:** Lilia Inés Aguilera Casarin, Sofía Guerrero Treviño, Enrique Javier Ochoa Arroyo y Juan de Dios Hoult Alfaro.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva" integrado por las personas y cargos siguientes: Francisco Alfonso Maltez Guerra, Presidente; María de los Angeles López González, Secretaria; Juan Antonio Celis López, Tesorero; y Lilia Inés Aguilera Casarin, Vocal.

**VIII.- Ministro de Culto:** Francisco Alfonso Maltez Guerra.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Pacto de Gracia Torreón, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA PACTO DE GRACIA TORREON.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada PACTO DE GRACIA TORREON, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Boulevard Independencia número 1819 Oriente, Colonia San Isidro, Torreón, Coahuila, código postal 27100.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Boulevard Independencia número 1819 Oriente, Colonia San Isidro, Torreón, Coahuila, código postal 27100.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona; realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina; celebrar todo tipo de actos jurídicos, sin perseguir fines de lucro".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** José Manuel Martínez Gutiérrez.

**VI.- Relación de asociados:** José Manuel Martínez Gutiérrez, María del Refugio Cárdenas Calderón y Verónica Martínez Cárdenas.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: José Manuel Martínez Gutiérrez, Presidente; María del Refugio Cárdenas Calderón, Secretaria; y Verónica Martínez Cárdenas, Tesorera.

**IX.- Ministros de culto:** José Manuel Martínez Gutiérrez y María del Refugio Cárdenas Calderón.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de mayo de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Primera Iglesia Bautista Ixoye del Farallón, Veracruz, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. OSCAR VALENCIA CADENA Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA PRIMERA IGLESIA BAUTISTA "IXOYE" DEL FARALLON, VERACRUZ.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación PRIMERA IGLESIA BAUTISTA "IXOYE" DEL FARALLON, VERACRUZ, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Kilómetro 32.5 Carretera Cardel-Nautla sin número, Laguna Farallón, Veracruz, código postal 91496.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse al patrimonio de la futura asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Kilómetro 32.5 Carretera Cardel-Nautla sin número, Laguna Farallón, Veracruz, código postal 91496.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México, A.R. y de la Convención Regional Bautista que le corresponda".

**IV.- Representantes:** Yolanda Aída Tello López y Beatriz López Paz.

**V.- Relación de asociados:** Oscar Valencia Cadena, Felipe García Ceballos, Francisco Javier Rojas González, Yolanda Aída Tello López, Beatriz López Paz y Martha Leticia Guerrero Torres.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva" integrado por las personas y cargos siguientes: Oscar Valencia Cadena, Presidente; Felipe García Ceballos, Secretario; Francisco Javier Rojas González, Tesorero; y Martha Leticia Guerrero Torres, Vocal.

**VIII.- Ministro de Culto:** Oscar Valencia Cadena.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Semilla de Mostaza México, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. FERMIN IV CABALLERO ELIZONDO Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA SEMILLA DE MOSTAZA MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada SEMILLA DE MOSTAZA MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Tenayuca número 159 B, Colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03650.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionaron dos inmuebles en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicados en: Calle Tenayuca número 159 B, Colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03650; Avenida Coyoacán número 39, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal. 03100.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Trabajar activamente con nuestros líderes a través del estudio profundo de la Biblia y desarrollando su liderato. Nuestros líderes estarán utilizando este conocimiento para llevar la palabra de Dios a la comunidad; realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica.”

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Fermín IV Caballero Elizondo y Teresita Ulloa Romero.

**VI.- Relación de Asociados:** Fermín IV Caballero Elizondo, Teresita Ulloa Romero, María Teresa Romero Calderón y Edmundo Medina Rangel.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Fermín IV Caballero Elizondo, Presidente; Teresita Ulloa Romero. Secretaria, María Teresa Romero Calderón, Tesorera y Edmundo Medina Rangel, Vocal.

**IX.- Ministros de Culto:** Fermín IV Caballero Elizondo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Cristo en Chiapas Zona Centro, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. EZEQUIEL PALACIOS PEREZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA DE CRISTO EN CHIAPAS ZONA CENTRO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA DE CRISTO EN CHIAPAS ZONA CENTRO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Río Azufre No. 744, Manzana 139 Lote 10, Colonia Albania Alta, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29010.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionaron tres inmuebles en comodato para cumplir con su objeto, ubicados en: Calle Río Azufre No. 744, Manzana 139 Lote 10, Colonia Albania Alta, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29010; Calle 9a. Poniente Sur No. 833, Colonia Canoitas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29000; 9a. Calle Oriente Sur No. 7, Colonia Santa Cruz Ocozocoautla, Chiapas, C.P. 29140.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Propagar y dar a conocer el Evangelio a todo el mundo; Propagar la Benevolencia; Llevar a efecto seminarios de cobertura regional, estatal o nacional para tratar temas generales tendientes al mejoramiento y perfeccionamiento de la iglesia."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Ezequiel Palacios Pérez.

**VI.- Relación de Asociados:** Ezequiel Palacios Pérez, José Mejía Pérez, Oscar Humberto Alvarez Ciprianes, Mario Morales Encinos, José Abel López Jiménez, Jerónimo Sánchez Jiménez, Elías Orlando Ojeda Cruz, Tomás Adolfo Carpio Pérez, Rolando Espinosa Gómez, y Omar Bolívar Medina Sánchez.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por los cargos y personas siguientes: Presidente, Ezequiel Palacios Pérez; Vicepresidente, José Mejía Pérez; Secretario, Oscar Humberto Alvarez Ciprianes; Subsecretario, Mario Morales Encinos; Tesorero, José Abel López Jiménez; Subtesorero, Jerónimo Sánchez Jiménez; Primer Vocal, Elías Orlando Ojeda Cruz; y Segundo Vocal, Tomás Adolfo Carpio Pérez.

**IX.- Ministros de Culto:** Ezequiel Palacios Pérez, José Mejía Pérez y Oscar Humberto Alvarez Ciprianes.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Comunidad de Dios, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. CLAUDIO MARTINEZ MORALES Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA COMUNIDAD DE DIOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada COMUNIDAD DE DIOS, para constituirse en asociación religiosa, presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Avenida Adolfo López Mateos número 301, Colonia Petrolera, Coatzacoalcos, Veracruz, código postal 96500.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Adolfo López Mateos número 301, Colonia Petrolera, Coatzacoalcos, Veracruz, código postal 96500

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo; realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Claudio Martínez Morales.

**VI.- Relación de asociados:** Claudio Martínez Morales, Luz Margarita Enríquez Reyes, Jorge Luis Martínez Morales, Candelario Fuentes Díaz de León y Ma. Magdalena Rivera Meraz.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Claudio Martínez Morales, Presidente; Luz Margarita Enríquez Reyes, Secretaria; y Jorge Luis Martínez Morales, Tesorero.

**IX.- Ministros de culto:** Claudio Martínez Morales y Luz Margarita Enríquez Reyes.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Iglesia Bautista “Getsemani” de Matehuala, San Luis Potosí, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. GABRIELA VILLALOBOS SANDOVAL Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA “GETSEMANI” DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación IGLESIA BAUTISTA “GETSEMANI” DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSI para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Puebla número 502, Colonia República, Matehuala, San Luis Potosí, código postal 78740.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse al patrimonio de la futura asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Puebla número 502, Colonia República, Matehuala, San Luis Potosí, código postal 78740.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México, A. R. y de la Convención Regional Bautista que le corresponda”.

**IV.- Representantes:** Héctor Samuel González Rodríguez y Mireya Rodríguez.

**V.- Relación de asociados:** Héctor Samuel González Rodríguez, Mireya Rodríguez, Gabriela Villalobos Sandoval, Moisés Torres Castillo y Feliciano Ayala Cortés.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva” integrado por: Gabriela Villalobos Sandoval, Presidenta; Mireya Rodríguez, Secretaria; Moisés Torres Castillo, Tesorero; y Feliciano Ayala Cortés, Vocal.

**VIII.- Ministro de Culto:** Héctor Samuel González Rodríguez.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de mayo de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Ministerio Cristiano Iglesias en Visión México, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. DAVID RODRIGUEZ CELEDON Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIO CRISTIANO IGLESIAS EN VISION MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada MINISTERIO CRISTIANO IGLESIAS EN VISION MEXICO, para constituirse en asociación religiosa, presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Ruta postal número 33, La Playa, Manuel Doblado, Guanajuato, código postal 36481.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionaron siete inmuebles en comodato para cumplir con su objeto, con las denominaciones y ubicaciones siguientes: **1.** Iglesia Nueva Vida; Ruta postal número 33, La Playa, Manuel Doblado, Guanajuato; **2.** Iglesia Vida Nueva; Avenida 16 de Septiembre número 72, Barrio Santo Espíritu, Ajuchitan del Progreso, Guerrero; **3.** Iglesia Nueva Vida; Colonia del Carmen, Purísima del Busto, San Francisco del Rincón; **4.** Iglesia Alfa y Omega; Calle Reforma número 104, Jarar del Progreso, Guanajuato; **5.** Casa de Luz; San Mateo, Ajuchitan del Progreso, Guerrero; **6.** Iglesia Cristiana Elohim; Calle Olivo número 408, Colonia del Valle, Cortázar, Guanajuato; y **7.** Iglesia Ríos de Agua Viva; Calle Miguel Hidalgo número 25, Tierra Fría, Cortázar, Guanajuato.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo; realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** David Rodríguez Celedon.

**VI.- Relación de asociados:** David Rodríguez Celedon, Fidencio Martínez Juárez, Margarito Medina Estrada, J. Jesús López Lara, Pablo Convento Torres, Micaela Tapia Villegas y Cuberto Mondragón Cheluca.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: David Rodríguez Celedon, Presidente; Fidencio Martínez Juárez, Secretario; y Margarito Medina Estrada, Tesorero.

**IX.- Ministros de culto:** David Rodríguez Celedon, Fidencio Martínez Juárez, Margarito Medina Estrada, J. Jesús López Lara, Pablo Convento Torres, Micaela Tapia Villegas y Cuberto Mondragón. Cheluca.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Centro Cristiano Rey de Majestad, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. DAVID ALVAREZ RAMIREZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO CRISTIANO REY DE MAJESTAD.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada CENTRO CRISTIANO REY DE MAJESTAD, para constituirse en asociación religiosa, presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Avenida Salvador Novo número 108, Colonia Tintero, Santiago de Querétaro, Querétaro, código postal 76134.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Salvador Novo número 108, Colonia Tintero, Santiago de Querétaro, Querétaro, código postal 76134.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo; realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Ciriaco Zúñiga Guerrero.

**VI.- Relación de asociados:** David Alvarez Ramírez, Israel Zúñiga González, Ana Alida Pérez González, Graciela Zúñiga González, Sandra Sánchez Francés, Rosa Evelia Zúñiga González, Miguel Angel Mora Torres, Ciriaco Zúñiga Guerrero y Argelia Jaqueline Zúñiga González.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organó de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: David Alvarez Ramírez, Presidente; Israel Zúñiga González, Secretario; y Ana Alida Pérez González, Tesorera.

**IX.- Ministros de culto:** David Alvarez Ramírez, Argelia Jaqueline Zúñiga González, Ciriaco Zúñiga Guerrero, Gabriel Ciriaco Zúñiga González, Leonel Mendoza Toral y David Rivera Medina.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Ministerios Asociados del Espíritu Santo, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. DAVID JAIMES JAIMES Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA CRISTIANA MINISTERIOS ASOCIADOS DEL ESPIRITU SANTO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA CRISTIANA MINISTERIOS ASOCIADOS DEL ESPIRITU SANTO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Hortensias número 55, Colonia Jardines de San Lorenzo, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, Código Postal 09940.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionaron cuatro inmuebles tres de ellos en comodato y uno como susceptible de incorporarse al patrimonio de la solicitante del registro, respectivamente, para cumplir con su objeto, ubicados en: Domicilio conocido en el paraje denominado La Loma los Amates, del Ejido de Santa María Ahuacatitlan, Cuernavaca, Morelos; Tercera privada Juárez número 2215-B, Colonia del Parque, en Toluca, Estado de México; Boulevard Benito Juárez sin número, Colonia Constitución del 57, en Jojutla Morelos; y Domicilio Conocido San Andrés Ocoteppec, Municipio de Tejupilco, Estado de México.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura, Enseñar el mensaje Bíblico de Jesucristo, teniendo como base fundamental doctrinal el texto Bíblico dentro del canon que reconoce los 66 libros que lo componen; participar por si o asociada de personas físicas o morales en la constitución, administración, sostenimiento y funcionamiento de instituciones de asistencia privada, planteles educativos e instituciones de salud, siempre que no persigan fines de lucro."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** David Jaimes Jaimes.

**VI.- Relación de Asociados:** Salatiel Salgado Bravo, Isaac Berna Salinas, Luis Coronado Montaña, Socorro Serrano Martinez, María del Carmen Sandoval Serrano, Samuel Flores Cornejo, Noemí Cardoso Cuevas, María Cristina Vázquez Juárez, Ignacio Sandoval Vázquez y Juan Carlos Cristóbal Diego.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organó de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: David Jaimes Jaimes, Presidente; Inocencio Avilés Fernández, Vicepresidente; Nicomedes Jacthar Ayuzo, Secretario; Miguel Román Bravo, Tesorero; Isaac Berna Salinas, 1o. Vocal; Bernardino López Moreno, 2o. Vocal y Adrián Perez Reyes, 3o. Vocal.

**IX.- Ministros de Culto:** Adrián Perez Reyes, Miguel Román Bravo, Bernardino López Moreno, Nicomedes Jacthar Ayuzo, Inocencio Avilés Fernández, David Jaimes Jaimes e Ignacio Sandoval Vázquez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación Iglesia Bautista “Ebenezer” de San Luis Potosí, S.L.P., para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. FRANCISCO HERNANDEZ VIDALES Y OTROS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA “EBENEZER” DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada agrupación IGLESIA BAUTISTA “EBENEZER” DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Fulton número 105, Colonia Progreso, San Luis Potosí, San Luis Potosí, código postal 78370.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse al patrimonio de la futura asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Fulton número 105, Colonia Progreso, San Luis Potosí, San Luis Potosí, código postal 78370.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: Calle Fulton número 105, Colonia Progreso, San Luis Potosí, San Luis Potosí, código postal 78370.

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México, A. R. y de la Convención Regional Bautista que le corresponda”.

**IV.- Representantes:** Irineo Reyes Hernández y Francisco Hernández Vidales.

**V.- Relación de asociados:** Irineo Reyes Hernández, Francisco Hernández Vidales, Elizabeth Reyes Martínez, Aureliano Gutiérrez Luisa, Anita Hernández Hernández, Vicente Sánchez Francisca y Ernestina Reyes Hernández.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Organó de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva” integrado por las personas y cargos siguientes: Francisco Hernández Vidales, Presidente; Elizabeth Reyes Martínez, Secretaria; Aureliano Gutiérrez Luisa, Tesorero; y Anita Hernández Hernández, Vocal.

**VIII.- Ministro de Culto:** Irineo Reyes Hernández.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.